



San Andrés Isla, Cuatro (04) de Agosto de dos mil Veintidós (2022).

Referencia	Acción de Tutela / Incidente de desacato
Radicado	88001-4003-001-2022-00023-00
Tutelante	Olga Patricia Sánchez Flórez y Daniel Gaviria Candanoza
Tutelado	Georgina Alvarado en Calidad de Inspección de Policía del Centro Encargado del Departamento Archipiélago de San Andres , Providencia y Santa Catalina
Auto No.	0704-22

Visto el informe de secretaría que antecede y verificado lo que en él se expone, con fundamento en lo rituado en el artículo 329 del C.G.P.¹, **OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE** lo resuelto por el Juzgado Primero Civil del Circuito de San Andrés, Providencia y Santa Catalina en su providencia de fecha veintiséis (26) de julio de dos mil veintidós (2022), por medio de la cual, *revocó* la providencia de fecha dieciséis (16) de mayo del año en curso, proferida por este Juzgado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

BLANCA LUZ GALLARDO CANCHILA
JUEZA

Firmado Por:
Blanca Luz Gallardo Canchila
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 1
San Andres - San Andres

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0cc199dac3674ac3d2c424cf1b872f385824806e6ff69a7dca2466c2824a880a**

¹ Aplicable a este asunto por remisión expresa del artículo 4 del Decreto 306 de 1992.

Documento generado en 04/08/2022 05:19:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>